



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

JUNTA MUNICIPAL

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 255/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 324/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 “POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 “MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO” Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDER A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.-

VISTO: Los antecedentes arribados por la Intendencia Municipal en fecha 04 de Julio de 2024, sobre la adjudicación realizada en el marco de la contratación por vía de la excepción N° 01/2024 denominado “MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO”, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la Resolución de la Intendencia Municipal N° 324/2024 “Por la cual se ratifica en lo actuado por la unidad operativa de contratación (UOC) y se adjudica el llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2024 “Mantenimiento de caminos en varias zonas de la ciudad de San Bernardino” y la autorización para la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, y; -

CONSIDERANDO: Que, ha sido analizado por las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto en cuyo dictamen conjunto recomienda la aprobación de la Resolución de la Intendencia Municipal N° 324/2024 “Por la cual se ratifica en lo actuado por la unidad operativa de contratación (UOC) y se adjudica el llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2024 “Mantenimiento de caminos en varias zonas de la ciudad de San Bernardino” y autorizar al Ejecutivo Municipal proceder a la firma de los contratos con las empresas adjudicadas por reunir los requerimientos legales establecidos en la Ley N° 7021/2022 “Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Que, el dictamen conjunto emitido por las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la mencionada Resolución de la Intendencia Municipal y la autorización al Ejecutivo Municipal para la suscripción de los contratos con las empresas adjudicadas.-

Que la adjudicación fue dispuesta por Resolución de la Intendencia Municipal N° 324/2024, de fecha 03 de Julio de 2024.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN
CONCEJO,**

RESUELVE:



...////



RESOLUCIÓN J.M. N° 255/2024

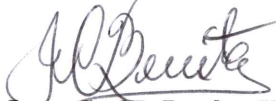
POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 324/2024 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2024 “POR LA CUAL SE RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 “MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO” Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL PROCEDER A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.-

////....

Art. 1º) Aprobar la Resolución de la Intendencia Municipal N° 324/2024, de fecha 03 de Julio de 2024, “Por la cual se ratifica en lo actuado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y se adjudica el llamado a contratación por vía de la excepción N° 01/2024 “Mantenimiento de caminos en varias zonas de la ciudad de San Bernardino” y se autoriza al Ejecutivo Municipal proceder a la firma de los contratos con las empresas adjudicadas.-

Art. 2º) Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-



Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal




Ramón Silvestre Paiva
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 18 de Julio de 2024.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-


Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General




Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal